

## Odebrecht también dejó 3 casas muertas

### Descripción

Odebrecht está a las puertas de su primer juicio en Venezuela. Una demanda interpuesta por la Compañía Anónima Metro de Caracas contra la empresa brasileña cursa ante el Juzgado de Sustanciación de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), a cargo de la Magistrada Belinda Paz Calzadilla.

Se trata de la primera y única acción judicial contra la constructora en la trama venezolana del ya célebre escándalo Lava Jato. El litigio presentado por el Metro de Caracas, encargado de ejecutar contratos suscritos entre el Gobierno y la empresa -cada en desgracia en su Brasil natal y en otros países de la región tras revelarse un esquema de pago de sobornos para beneficiarse con jugosos contratos- no guarda relación alguna con la investigación iniciada por la Procuraduría General de la República (PGR), el organismo que hace las veces de abogado del Estado. Este envió un legajo de documentos que reposan en las oficinas de la Fiscalía 55 contra la Corrupción, ahora a cargo de la Fiscal 22 Nacional Aramay Carolina Terán Hidalgo, sin que hasta la fecha alguno de los casos señalados haya llegado a los tribunales venezolanos.

Esto, a pesar de la masiva presencia que Odebrecht tuvo en Venezuela durante al menos tres lustros del régimen bolivariano. La propia empresa admitió ante el Departamento de Justicia de Estados Unidos que en ningún otro país, excepto Brasil, Odebrecht pagó tantos sobornos en el periodo de 2006 a 2015 como en Venezuela: al menos unos 98 millones de dólares en coimas.

Apenas fue este reciente miércoles 7 de agosto cuando se celebró una audiencia judicial de un caso de Odebrecht relativamente desconocido. En esta primera batalla, el resultado fue desfavorable para el demandante: El tribunal ordenó al Metro de Caracas subsanar errores en la demanda, ya que la compañía no determinó ni probó el monto del daño que la gigante de la construcción habrá ocasionado al Estado por el incumplimiento en la construcción de 2.400 viviendas a edificar en un terreno ubicado en Mariches, municipio Sucre del estado Miranda (al este de Caracas).

Por su parte, Odebrecht rechazó la acusación alegando que con el anticipo recibido se ejecutó parte de los compromisos. Al hacer la declaración ante el tribunal, la empresa optó por reservarse las

pruebas, las que parecen ser muy necesarias puesto que una visita al sitio donde se levantarán las viviendas muestra, a simple vista, que no hay más que maleza y maquinaria abandonada.

El Estado venezolano, en manos del chavismo desde 1999, no acudió a la justicia por alguno de los once megaproyectos de infraestructura que contrató a la gigante brasileña de ingeniería civil. Curiosamente, sus reflejos solo le han dado para llevar a Odebrecht ante un tribunal por estas casas inexistentes.

La demanda interpuesta por el Metro de Caracas exige el pago de 76,05 millones de dólares (los 50,7 millones de dólares desembolsados como anticipo más 23,35 millones por incumplimiento de obligaciones), además de la cancelación de 854 millones de bolívares (unos 65.000 dólares al cambio de la tasa paralela). La acción judicial fue admitida ante la Sala Político Administrativa del máximo tribunal el 19 de junio de 2018, seis meses después de ser presentada, el 14 de diciembre de 2017.

En la disputa el Metro reclama a la empresa brasileña, y también a Seguros Caron S.A, -que actuó como afianzadora- el reembolso al Estado del dinero que se entregó en anticipo, debido al incumplimiento de sus obligaciones en el contrato N-MC-4749, destinado a la construcción de 2.400 viviendas en el sector Mariches, en Petare, al este de Caracas. Durante la audiencia, la aseguradora pidió al juzgado que se le excluya de la demanda, dando fe de no haberla recibido por parte de Odebrecht.

CONTRATO N° MC-4749  
DOCUMENTO PRINCIPAL

Página 1 de 42

Entre la **C.A. METRO DE CARACAS**, empresa adscrita al Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre e inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda en fecha 8 de agosto de 1977, bajo el N° 18, Tomo 110-A, cuya más reciente modificación de sus Estatutos Sociales quedó inscrita ante la misma Oficina de Registro Mercantil bajo el N° 5, Tomo 189-A-Pro, en fecha 4 de diciembre del 2007, quien en lo adelante y a los efectos de este Contrato se denominará **LA COMPAÑIA**, representada en este acto por el ciudadano **HAIMAN EL TROUDI**, venezolano, mayor de edad, de éste domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-9.989.579 en su carácter de **PRESIDENTE**, según consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 3 de Noviembre del 2010 y debidamente inscrita en fecha 4 de Noviembre del 2010, bajo el N° 34, Tomo 264-A, suficientemente autorizado para este acto por el Documento Constitutivo Estatutario de su representada y de conformidad con lo aprobado en reunión de Junta Directiva Número 1.356 de fecha 14-12-12, por una parte; y por la otra parte la Sociedad Mercantil **CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida según las leyes de la República Federativa de Brasil con sede en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, inscrita en el Ministerio de Hacienda (CGC/MF) bajo el N° 15.102.288/0001-82, domiciliada en Venezuela según documento inscrito en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 28 de Noviembre de 1991, bajo el N° 13, Tomo 91-A-Pro., Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-00363691-6, y a los efectos de este Contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, representada en este acto por los ciudadanos **EUZENANDO PRAZERES DE AZEVEDO** y **ALESSANDRO CESAR DIAS GOMES**, brasileños, mayores de edad, domiciliados en Caracas, titulares de la Cédula de Identidad número E-82.200.644 y E-84.558.568 respectivamente, suficientemente autorizados para este acto según consta en Documento Poder otorgado el 25 de julio de 2012, debidamente inscrito ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 28 de septiembre de 2012, bajo el N° 19, Tomo 20-C, la cual se compromete a responder por todos y cada una de las obligaciones que asumen con ocasión del presente contrato el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se indican:

**CONTRATISTA: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A**

**OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de Dos Mil Cuatrocientas (2.400) viviendas a edificarse en terreno ubicado en Mariche, Carretera Nacional Petare Santa Lucia, Sector Las Tapias, adyacente al Barrio Brisas del Marichal, cercano a la Estación Terminal de Metrocable Mariche, Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda.**

**PRECIO:**  
Bs. 1.877.000.000,00 para el Componente Nacional  
US\$. 169.000.000,00 para el Componente Extranjero  
(CLÁUSULA 15)


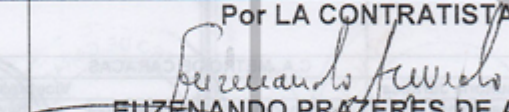
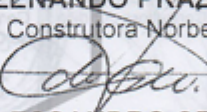
**PLAZO:** 48 meses  
(CLÁUSULA 7)

**GARANTIAS:**

**Fiel Cumplimiento:** Fianza por el 15% del Componente Nacional y por el 15% del Componente Extranjero (CLÁUSULA 5)

**Por el 5% del monto de mano de obra del Componente Nacional (CLÁUSULA 6)**

**Por el 30% del Componente Nacional y por el 30% del Componente Extranjero (CLÁUSULA 26)**

| Por LA COMPAÑIA:   | Por LA CONTRATISTA:  |
|--|--|
| <br><b>HAIMAN EL TROUDI DOUWARA</b><br>PRESIDENTE | <br><b>EUZENANDO PRAZERES DE AZEVEDO</b><br>Construtora Norberto Odebrecht S.A.<br><br><b>ALESSANDRO CESAR DIAS GOMES</b><br>Construtora Norberto Odebrecht S.A. |

**FECHA:** Se hacen tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Caracas, a la fecha de su firma.

18 DIC 2012

| C.A. METRO DE CARACAS |                      |                      |                                 | CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. |                                 |
|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| Elaborado por:        | Revisado por:        | Conformado por:      | Revisado por:                   | Revisado por:                       | Conformado por:                 |
|                       | Consultoría Jurídica | Consultoría Jurídica | Gerente General de Construcción | Gerente General de Construcción     | Vicepresidente de Grandes Obras |

El contrato N-MC-4749 es ahora un documento público en el expediente AA40-A-2018-011 que reposa en el TSJ

El 18 de diciembre de 2012, Haiman El Troudi, entonces presidente del Metro de Caracas, suscribió junto a Euzenando Prazeres de Azevedo, representante de la Constructora Norberto Odebrecht en Venezuela, un contrato para la ejecución y construcción de 25 edificios de doce niveles cada uno, conformado por 2.400 apartamentos, por un monto de 169,4 millones de dólares.

El contrato se firmó por 169 millones de dólares destinados al componente extranjero, más un componente nacional de 1.877 millones de bolívares, equivalente a 437.600 dólares, calculados a una tasa de oficial de 4.289,3 bolívares por dólar.

Según el total, cada vivienda a construirse en el urbanismo, enmarcado en el programa social Mision Vivienda, en Petare, le costará al Estado 70.599 dólares, equivalentes a poco más de 302 millones de bolívares fuertes. Para entonces, en el municipio Baruta del sureste de Caracas el precio de un apartamento que variaba entre los 62 y 665 metros cuadrados oscilaba entre los 790.000 bolívares hasta 14 millones de bolívares. Mientras en Los Naranjos, una zona acomodada del municipio El Hatillo de Caracas, el precio máximo de una vivienda con similares características era de 18 millones de bolívares fuertes.

El alcance de la inversión prometía la edificación de un complejo habitacional que contaría con 440 apartamentos de 52 metros cuadrados con dos habitaciones y un baño, y 960 de 70 metros cuadrados con tres habitaciones y dos baños.

*armando.info*



COPIA  
FIRMADO Y SELLADO  
A

Al contestar hacer referencia a:  
Nº de Serial: PRM-VSO-GGF- 359.1  
Caracas, 26 DIC 2012

Ciudadano  
Ing. JORGE A. GIORDANI C.  
Presidente del  
Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN, S.A.  
Su Despacho.-

RECIBIDO  
02 ENE 2013  
SIN QUE ELLO IMPLIQUE  
LA ACEPTACION DE...

Nos dirigimos a usted, en ocasión de referirnos al Convenio Interinstitucional suscrito entre el Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN, S.A. y la Sociedad Mercantil C.A. Metro de Caracas, identificado con el N° MPPPF-FONDEN-CJ-CCATR-0066-12, destinado a cancelar los gastos debidamente soportados que se generen producto de la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE 2.400 VIVIENDAS EN MARICHE, MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA, A SER EJECUTADAS POR LA COMPAÑÍA METRO DE CARACAS". De conformidad con lo previsto en la Cláusula Segunda del CONVENIO en referencia, le agradezco procesar la presente solicitud de pago, por la cantidad de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD. 50.700.000,00), de conformidad con lo establecido en la relación anexa a la presente y en atención a las siguientes coordenadas bancarias:

Nombre del Banco: CITIBANK N.A.  
Dirección del Banco: 111 WALL STREET NEW YORK, NY 10043  
Nº de cuenta: 36828045  
ABA: 021000089  
SWIFT: CITIUS33  
Nombre del Beneficiario: CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.  
Nro. De RIF: J-00363691-6

C.A. METRO DE CARACAS  
CORPORACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO

Recibido por: JR  
Fecha: 07-01-13 09:50 am

[Los recibos por anticipos forman parte de la prueba presentada por la Compañía Metro de Caracas](#)

*armando.info*

*armando.info*



FAVOR DEVOLVER  
COPIA  
FIRMADO Y SELLADO

Al contestar hacer referencia a:  
N° de Serial: PRM-VSO-GGF- 358.1  
Caracas, 28 DIC 2012

Ciudadano  
**Gral. Brig. (Ej) JUAN JESÚS GARCÍA TOUSSAINT**  
Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre  
Su Despacho.-

Me complace gratamente dirigirme a usted, en la oportunidad de hacerle llegar un fraternal saludo bolivariano y revolucionario.

La presente misiva tiene por objeto, solicitar a ese despacho se sirva conformar un (1) desembolso, según carta anexa, dirigida por esta empresa al Presidente del FONDO DE DESARROLLO NACIONAL (FONDEN).

Esta solicitud de desembolso se efectúa con base al Convenio Interinstitucional suscrito entre el Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN, S.A. y la C.A. Metro de Caracas, identificado con el siguiente número:

- 0066-12: "CONSTRUCCIÓN DE 2.400 VIVIENDAS EN MARICHE, MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA, A SER EJECUTADAS POR LA COMPAÑÍA METRO DE CARACAS". Un (1) desembolso por un monto de USD. 50.700.000,00 a favor de la Empresa CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., destinado al pago de Anticipo para el Componente Importado, correspondiente al Contrato Comercial MC-4749 del referido proyecto.

En la fragua del ideal bolivariano y la siembra socialista, al reiterar mis sentimientos de alta estima, quedo de usted.



Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre

DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO

Recibido por: *[Signature]*

Fecha: 28/12/12

Hora: 11:04

*[Signature]*  
FA/YAC/WQ-  
Anexo: Lo indicado  
21/12/12

[Los recibos por anticipos forman parte de la prueba presentada por la Compañía Metro de Caracas](#)

*armando.info*

*armando.info*



CCP  
COPIA  
FIRMADO Y SELLADO

Al contestar hacer referencia a:  
Nº de Serial: PRM-VSO-GGF- 361.  
Caracas, 20 DIC 2012

Ciudadano  
Ing. JORGE A. GIORDANI C.  
Presidente del  
Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN, S.A.  
Su Despacho.-

RECIBIDO  
03 DICI 2012  
C.A. METRO DE CARACAS  
OFICINA DE CRÉDITO PÚBLICO

Nos dirigimos a usted, en ocasión de referirnos al Convenio Interinstitucional suscrito entre el Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN, S.A. y la Sociedad Mercantil C.A. Metro de Caracas, identificado con el N° MPPPF-FONDEN-CJ-CCATR-0066-12, destinado a cancelar los gastos debidamente soportados que se generen producto de la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE 2.400 VIVIENDAS EN MARICHE, MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA, A SER EJECUTADAS POR LA COMPAÑÍA METRO DE CARACAS". De conformidad con lo previsto en la Cláusula Segunda del CONVENIO en referencia, le agradezco procesar la presente solicitud de pago, por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL BOLÍVARES CON 00/100 (BS. 563.100.000,00)**, de conformidad con lo establecido en la relación anexa a la presente y en atención a las siguientes coordenadas bancarias:

Nombre del Banco: BANESCO  
Dirección del Banco: AV. PRINCIPAL DE LAS MERCEDES CON CALLE GUAICAIPURO, EDIF. BANESCO I, EL ROSAL, CARACAS, VENEZUELA  
Nº de cuenta: 0134-0051-29-0511017963  
Nombre del Beneficiario: CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.  
Nro. De RIF: J-00363691-6

C.A. METRO DE CARACAS  
OFICINA DE CRÉDITO PÚBLICO  
Recibido por: JR  
Fecha: 07-01-13 Hora: 09:49 am

[Los recibos por anticipos forman parte de la prueba presentada por la Compañía Metro de Caracas](#)

*armando.info*

*armando.info*



FAVOR DEVOLVER  
COPIA  
FIRMADO Y SELLADO

Al contestar hacer referencia a:  
N° de Serial: PRM-VSO-GGF- 360.  
Caracas, 28 DIC 2012

Ciudadano  
Gral. Brig. (Ej) JUAN JESÚS GARCÍA TOUSSAINT  
Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre  
Su Despacho.-

Me complace gratamente dirigirme a usted, en la oportunidad de hacerle llegar un fraternal saludo bolivariano y revolucionario.

La presente misiva tiene por objeto, solicitar a ese despacho se sirva conformar un (1) desembolso, según carta anexa, dirigida por esta empresa al Presidente del FONDO DE DESARROLLO NACIONAL (FONDEN).

Esta solicitud de desembolso se efectúa con base al Convenio Interinstitucional suscrito entre el Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN, S.A. y la C.A. Metro de Caracas, identificado con el siguiente número:

- 0066-12: "CONSTRUCCIÓN DE 2.400 VIVIENDAS EN MARICHE, MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA, A SER EJECUTADAS POR LA COMPAÑÍA METRO DE CARACAS". Un (1) desembolso por un monto de Bs. 563.100.000,00 a favor de la Empresa CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., destinado al pago de Anticipo para Componente Nacional, correspondiente al Contrato Comercial MC-4749 del referido proyecto.

En la fragua del ideal bolivariano y la siembra socialista, al reiterar mis sentimientos de alta estima, quedo de usted.



FA/YAC/WQ.-  
Anexo: Lo indicado  
21/12/12

|                                  |                                   |  |     |
|----------------------------------|-----------------------------------|--|-----|
|                                  | Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre | 200 |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO   |                                   |  |     |
| Recibido por: <i>[Signature]</i> |                                   |  |     |
| Fecha: 25/12/12                  |                                   |  |     |
| Hora: 11:04                      |                                   |  |     |

[Los recibos por anticipos forman parte de la prueba presentada por la Compañía Metro de Caracas](#)

*armando.info*

*armando.info*

**ODEBRECHT**

J-00363691-6

RECIBO

Hemos recibido de la C.A. Metro de Caracas la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs.563.100.000, 00), por concepto de anticipo contractual correspondiente al contrato MC-4749 ".CONSTRUCCION DE DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400) VIVIENDAS A EDIFICARSE EN TERRENO UBICADO EN MARICHE, CARRETERA NACIONAL PETARE SANTA LUCIA, SECTOR LAS TAPIAS, ADYACENTE AL BARRIO BRISAS DEL MARICHAL, CERCANO A LA ESTACION TERMINAL DE METROCABLE MARICHE, MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", conforme al contrato.

En Caracas, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2012

Antonio Tavares  
CONSTRUCCIONES CORBATO  
ODEBRECHT S.A.  
Director de Contrato

Ing. Samuel Benzaquen  
C.I.V. N° 33413



---

[Los recibos por anticipos forman parte de la prueba presentada por la Compañía Metro de Caracas](#)

El complejo residencial, anclado en el corazón de la barriada más grande de América Latina, contará con un Mercal, una escuela primaria, un preescolar Simoncito, un módulo de salud del tipo Centro de Diagnóstico Integral, Áreas socioproductivas, dos canchas deportivas y de usos múltiples, una plaza de encuentro comunal y 200 puestos de estacionamiento, además de paisajismo, vialidad, cloacas, drenajes y cerca perimetral.

El acuerdo avanzó con agilidad. Apenas diez días después de firmado el contrato, la constructora recibió en sus arcas del Citibank en New York el primer anticipo proveniente del Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden) por 50,7 millones de dólares, y otro para el componente nacional por 563 millones de bolívares, en su cuenta del banco Banesco en Caracas.

Fue al cierre del mismo año en que la constructora donó 35 millones de dólares a la última campaña presidencial del entonces presidente Hugo Chávez, según declaraciones de un asesor de campaña del partido político de Luis Ignacio Lula Da Silva a la Policía Federal de Brasil.

En el documento principal del contrato MC-4749, que reposa en el expediente AA40-A-2018-011 en el Juzgado de Sustanciación de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, además se establece, en el tercer apartado dedicado al costo básico de los trabajos, que el precio consolidado del contrato equivaldrá a la cantidad de 2.601.891.700,00 bolívares que, calculados a la tasa de cambio del Banco Central de Venezuela (BCV) de 4.289,3, arroja un precio total de 606.000 dólares. Una cantidad irrisoria y con una distancia notoria con respecto a la cifra real, de 169 millones de dólares, que constituye la verdadera base de cálculo de la demanda presentada por el Metro de Caracas y un inexcusable error que compromete seriamente la transparencia del contrato suscrito.

*armando.info*

### OBJETO DEL CONTRATO

**CLÁUSULA 1: LA CONTRATISTA** se obliga a ejecutar para **LA COMPAÑÍA**, a todo costo, por su exclusiva cuenta y con sus propios elementos, los trabajos de construcción de Dos Mil Cuatrocientas (2.400) viviendas a edificarse en terreno ubicado en Mariche, Carretera Nacional Petare Santa Lucía, Sector Las Tapias, adyacente al Barrio Brisas del Marichal, cercano a la Estación Terminal de Metrocable Mariche, Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda.

### ALCANCE

**CLÁUSULA 2:** Los trabajos a ser realizados por **LA CONTRATISTA** en el marco del presente contrato comprenden todas las actividades necesarias para la consecución del objeto indicado en la cláusula 1, y abarcan en general, a título meramente enunciativo y no taxativo, todo lo dispuesto en el documento identificado como "Oferta Técnico - Económica" suministrado por **LA CONTRATISTA**, el cual forma parte integrante de este contrato, para la ejecución y construcción de un proyecto de urbanismo que contempla: veinticinco (25) edificios de doce (12) niveles cada uno conformados por Dos Mil Cuatrocientos (2.400) apartamentos de los cuales Cuatrocientos Cuarenta (440) tendrán un área de 52 m<sup>2</sup> con 2 habitaciones y 1 baño; los Novecientos Sesenta (960) restantes tendrán un área 70 m<sup>2</sup> con 3 habitaciones y 2 baños.

Dichos apartamentos serán provistos de los siguientes servicios públicos: acueductos, electricidad e iluminación, telefonía y gas residencial. El proyecto de vivienda y hábitat comprende la ejecución de los trabajos preliminares tales como los relativos a movimiento de tierra, vialidad, cloacas, drenajes y cerca perimetral requeridos para la construcción de siguiente equipamiento urbano: un Mercal, una Escuela y Simoncito, un módulo de salud tipo "Centro de Diagnostico Integral", áreas socio productivas, áreas deportivas con dos (2) canchas de usos múltiples, una plaza de encuentro comunal y doscientos (200) puestos de estacionamiento, así como obras de paisajismo.

Las actividades relativas a la ingeniería del proyecto serán realizadas en conjunto con **LA COMPAÑÍA**. **LA CONTRATISTA** deberá facilitar la infraestructura y logística necesaria para llevar a cabo la ejecución total del proyecto hasta su definitiva terminación.

### DOCUMENTOS CONTRACTUALES

**CLÁUSULA 3:** Integran el instrumento contractual los siguientes documentos:

- A. Este Documento Principal.
- B. Presupuesto.
- C. Oferta Técnica - Económica.
- D. Especificaciones Generales (Normas COVENIN).
- E. Actas de Compromiso de Corresponsabilidad Social.
- F. Fórmulas de Variación de Precios.
- G. Programa de Trabajo (Oferta técnica).

|                       |                   |                       |                 |                       |                 |
|-----------------------|-------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| C.A. METRO DE CARACAS |                   | C.A. METRO DE CARACAS |                 | C.A. METRO DE CARACAS |                 |
| Elaborado por:        | Revisado por:     | Conformado por:       | Revisado por:   | Revisado por:         | Conformado por: |
| Ricardo Hernández     | Ricardo Hernández | Lia C. Oliveira H     | Sambel Barzueco | Ricardo Díaz          | José P. Pineda  |

Consultoría Jurídica  
Gerente General de Construcción  
Gerente General de Construcción  
Gerente General de Construcción  
Gerente General de Construcción

---

## [El documento contractual exhibe irregularidades en el precio el alcance](#)

Otra irregularidad que exhibe el documento contractual es que si bien se ofrecían 2.400 viviendas, en el alcance documentado para la obra se enumeran un complejo habitacional que contará con 440 apartamentos de 52 metros cuadrados, y otros 960 de 70 metros. Es decir, 1.400 viviendas y no las 2.400 que se habrían proyectado.

## **Un terreno baldío**

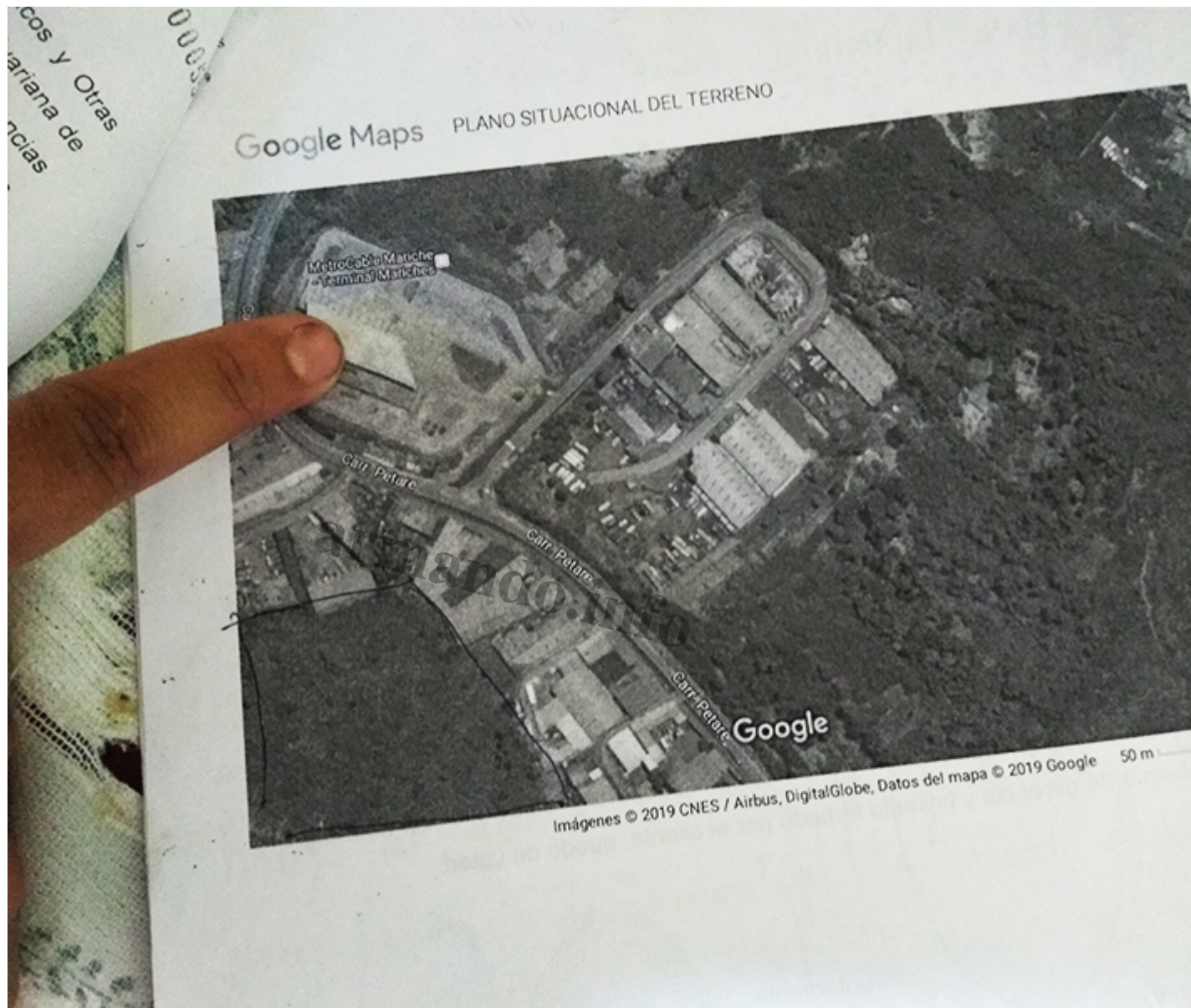
Los vecinos de Brisas de Morichal conocen poco de los detalles de la contratación. Solo saben que la obra será ejecutada por Odebrecht, la misma empresa que realizaba entonces las obras del Metrocable Marichés y La Dolorita.

Flor María Gordonez vive en la invasión Terrazas de Enmanuel, y cuenta que la empresa ocupó el terreno en 2007 para instalar un campamento cuando inició la construcción del Metrocable: "Ellos vinieron, limpiaron el terreno, pusieron máquinas, camiones para botar basura, y todo eso; a medida del tiempo no sé lo que pasó con Odebrecht, y eso quedó ahí solo y abandonado", comenta.

Doce años después el Metrocable funciona solo hasta la mitad del tramo inicialmente previsto; los 2.400 apartamentos no existen y lo único que avanzó fue la maleza que engulló el campamento y las promesas.



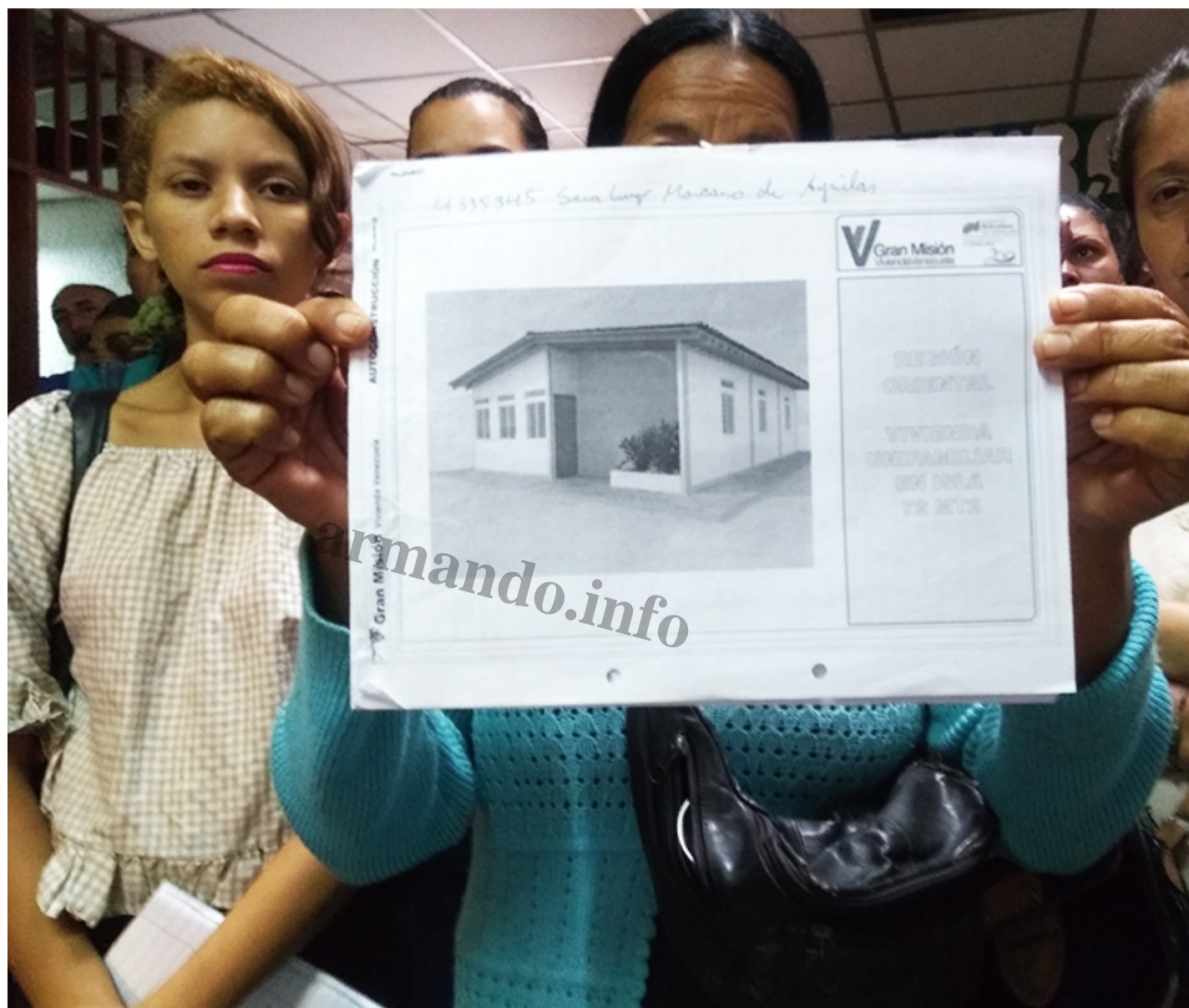
[Habitantes de Brisas de Morichal demandan respuesta a sus necesidades habitacionale](#)



[Habitantes de Brisas de Morichal demandan respuesta a sus necesidades habitacionales](#)



[Habitantes de Brisas de Morichal demandan respuesta a sus necesidades habitacionales](#)



### [Habitantes de Brisas de Morichal demandan respuesta a sus necesidades habitacionales](#)

El terreno, vecino del barrio Brisas del Morichal, está ubicado en una pendiente que ofrece una privilegiada vista al Ávila. Durante mucho tiempo, y antes de ser proyectado como urbanizable, fue empleado como un relleno sanitario y botadero de escombros. Por esta razón no será apto para soportar edificios de la envergadura que Odebrecht y Metro de Caracas aspiraron en el contrato que suscribieron en 2012.

Y así lo confirmaron durante la audiencia celebrada el 7 de agosto en el Tribunal Supremo de Justicia, tanto los representantes de la empresa como los del Metro de Caracas. Alegaron que, tras conocer que el terreno no era adecuado para levantar edificios, modificaron el contrato para reducir el proyecto de 2.400 a 400 viviendas. Lo que revela que ambas compañías firmaron un contrato y giraron recursos sin realizar los estudios de suelo previos, indispensables para la planificación, diseño y ejecución de un proyecto de toda construcción.

¿?Esto estÃ¡ en paÃ±ales?• declarÃ³ Marisol Oramas, jueza de paz de la AlcaldÃa del Municipio Sucre, quien intervino en el caso en respuesta a los reclamos que los vecinos del sector hicieron al alcalde, JosÃ© Vicente Rangel Ãvalos, durante un acto de entrega de autobuses en marzo de este aÃ±o en el sector Filas de Mariche.

En medio de una asamblea vecinal en los espacios de la Casa Bolivariana La Fortaleza en Petare, dÃas previos a la audiencia, Odebrecht confirmÃ³ que no realizÃ³ ningÃºn estudio de suelo en el terreno, estudio que hoy requieren para avanzar en la elaboraciÃ³n de un nuevo proyecto, ahora un poco mÃ¡s modesto. La aspiraciÃ³n es construir 160 viviendas de 72 metros cuadrados, que comprenderÃ¡n la primera etapa de un nuevo desarrollo habitacional.



Odebrecht oculta su identidad institucional cambiando de color los portones de sus patios

¿?Sabemos que el alcalde o la alcaldÃa no tienen dinero, pero estamos intentando impulsar una actividad de autogestiÃ³n, se han tenido reuniones constantes con la comunidad, apostando a hacer un estudio de suelo para conocer si el terreno estÃ¡ apto para construir casas. Estamos en un periodo

de investigaci3n, apenas estamos gateandoâ?•.

La abogada dijo conocer que â??la empresa fue expropiada por el Estado por la situaci3n del paÃs, situaci3n de fondos, no sabemos mÃs allÃ; solo sabemos que hubo una expropiaci3n. Ellos se tienen que legalizar y organizar como comunidad, la alcaldÃa les dijo claramente que no hay fondos, que este proyecto puede llegar a tÃrmino solo por autogesti3nâ?•.

## Dos aÃ±os en la nada

Mientras la investigaci3n Lava Jato -que destap3 el sistema de sobornos y trampas contractuales de Odebrecht, iniciada en Brasil- movÃa los cimientos de la polÃtica en AmÃrica Latina, en Venezuela reinaba el silencio. No fue sino hasta el 5 de febrero de 2017 que NicolÃs Maduro orden3 a su vicepresidente Tareck el Aissami, â??buscar todo lo que estÃ mal hechoâ?• en los contratos y obras ejecutadas por la brasileÃa. Lo dijo desde las vÃas fÃreas del Metro Guarenas-Guatire, otra promesa que qued3 a la mitad.

Un aÃ±o despuÃs, en transmisi3n por el canal estatal VTV, el mandatario venezolano advirti3 nuevamente: "En donde haya obras inconclusas yo se las voy a entregar a los gobernadores y gobernadoras del paÃs para que terminemos todas las obras que tenÃa Odebrecht en Venezuelaâ?•.

"Odebrecht entr3 en barranco y yo querÃa establecer un acuerdo para que ellos terminaran sus obras pero, bueno, ellos continÃan en su barranco en Brasil, hundiÃndose cada vez mÃs", dijo. Pero, dos aÃ±os despuÃs, la empresa brasileÃa continÃa figurando como la contratista oficial de todas esas obras en Venezuela. No hubo traspaso, ni avance en las obras.

La empresa continÃa operando con un personal mÃnimo en los espacios de los patios de la inconclusa lÃnea 5 del Metro de Caracas, muy cerca de la estaci3n Miranda en Parque del Este, desde donde despacha su actual presidente, Carlos Nostre, a quien se intent3 contactar en varias oportunidades para este trabajo. El campamento luce desierto. Un vigilante distraÃdo permiti3 el paso al impecable y vacÃo interior. Junto a Ãl, una amable secretaria acudi3 a su superior pero nunca hubo respuesta efectiva sobre la disposici3n de los directivos.



Oficinas de Odebrecht en la Torre Humboldt | Oficinas de Odebrecht en la Torre Humboldt

El mismo escenario de desolaci3n se percibi3 durante una de las tres visitas de la reportera de Armando.Info a la oficina comercial de Odebrecht, ubicada en la Torre Humboldt al sureste de Caracas. En el piso 13, ocupado en su totalidad por la empresa, una secretaria tambi3n se comprometi3 a canalizar la solicitud de entrevista. La visita, breve de por s3, fue interrumpida por un corte del servicio el3ctrico que afect3 a varios sectores de Caracas, incluyendo a las oficinas del gigante que, por cierto, estuvo en el consorcio encargado de la construcci3n de la central hidroel3ctrica de Tocoma, al sur del pa3s, jam3s concluida y llamada a prevenir buena parte de la crisis el3ctrica que se le avecinaba a Venezuela, y que al fin lleg3.

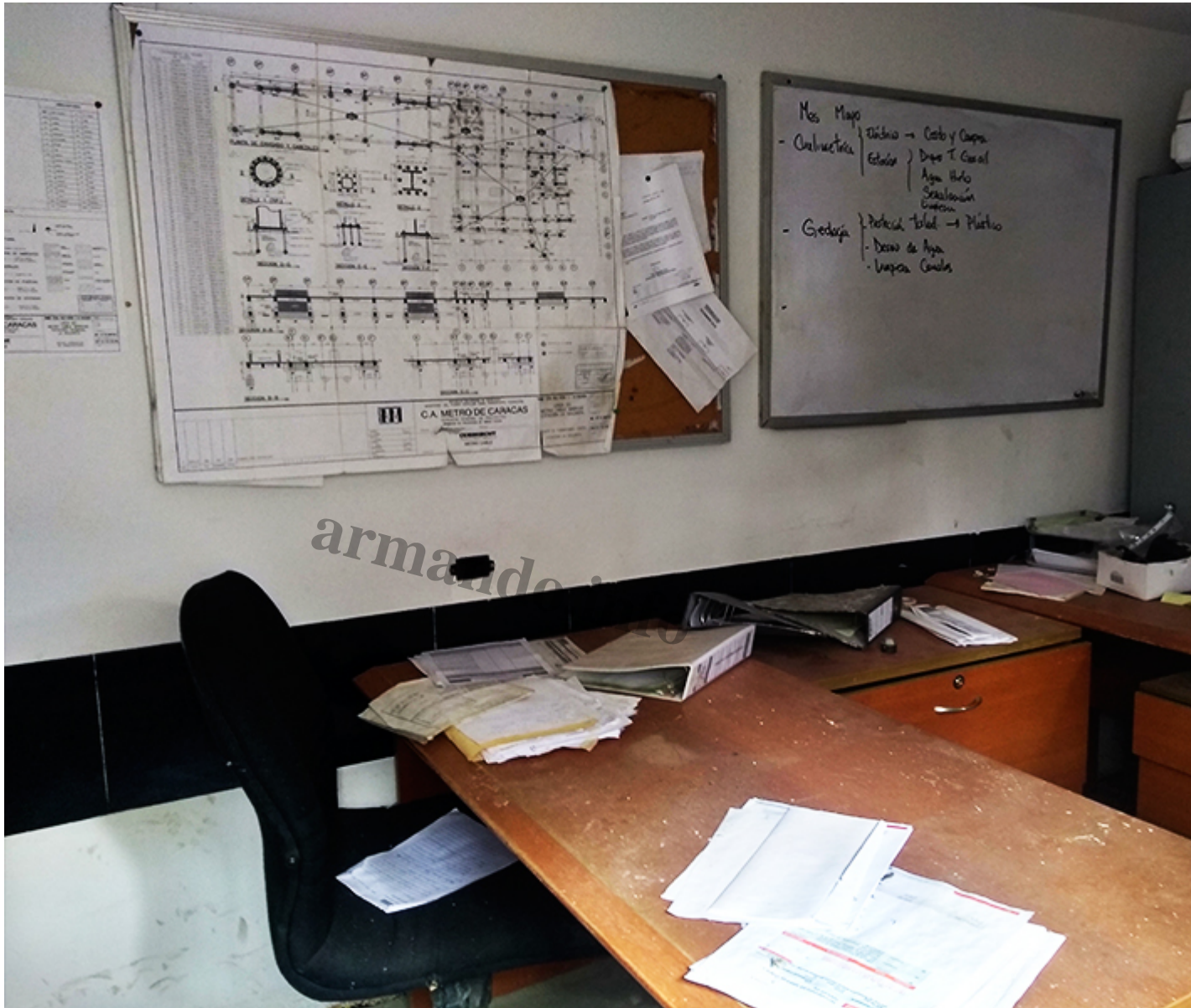
Un recorrido por algunas de las construcciones permiti3 confirmar que se encuentran totalmente paralizadas, y que apenas cuentan con personal de vigilancia y supervisores que las recorren al menos una vez a la semana. La planta de anillado de Guarenas-Guatire qued3 como un cementerio de autobuses del Metro de Caracas. Mientras en los patios de la I3nea 5, estaci3n Las Mercedes, funciona una empresa de cemento y un taller mec3nico que antes ofreci3 servicios a la compa3a.



[Desidia y abandono es lo Único que ostentan las obras inconclusas de Odebrecht](#)



[Desidia y abandono es lo Único que ostentan las obras inconclusas de Odebrecht](#)



[Desidia y abandono es lo Único que ostentan las obras inconclusas de Odebrecht](#)



[Desidia y abandono es lo Único que ostentan las obras inconclusas de Odebrecht](#)



[Desidia y abandono es lo Único que ostentan las obras inconclusas de Odebrecht](#)

Gerson Hernández, presidente de la Cámara Bolivariana de la Construcción, quien estuvo muy activo luego de las declaraciones de Maduro sobre la transferencia de las obras a empresas venezolanas, se adelantó que, tras los anuncios, miembros del gremio que representa manifestaron su interés por participar e incluso instalaron mesas de trabajo, pero nada de eso prosperó. Menciona como principal obstáculo la inflación: «Para retomar esas obras se requiere necesariamente de una alianza estratégica e inversión extranjera, porque dado el escenario económico actual, se hace casi imposible elaborar un presupuesto, la inflación te modifica cualquier presupuesto en cuestión de horas».

Por su parte Mauricio Brim, presidente de la Cámara Venezolana de la Construcción, aseguró que el gremio que representa no ha sido llamado por el gobierno a participar en conversación alguna sobre una posible transferencia de las obras a empresas nacionales: «El Único conocimiento que

tenemos es público, todos lo conocemos, pero más allá de eso, nada, oficialmente no hemos sido llamados por el gobierno•.

La organización civil Transparencia Venezuela detalla en uno de sus informes que el finiquito de cada contrato exige acciones contundentes por parte de la justicia venezolana y disposición a clarificar los procesos. ••Es necesario resolver los acuerdos con los proveedores, revisar la situación del personal, llevar a cabo evaluaciones de ingeniería forense y realizar el cierre financiero, lo que supone confrontar diferencias entre el avance físico y los pagos realizados•. Pero sobre todo el Estado venezolano tiene que negociar el cierre de los contratos y cobrar las indemnizaciones y nada de esto se puede hacer hasta tanto no exista una acción judicial resultado de un juicio.

El pase directo al único juicio que enfrentará la brasileña en Venezuela es solo por el incumplimiento en la construcción de las viviendas ofrecidas a los vecinos de Brisas de Morichal. Para la comunidad el fraude es colosal, pero en realidad es muy pequeño si se toman en cuenta las once grandes obras de infraestructura, sin concluir, y los más de 40 contratos suscritos con Odebrecht en el marco del memorándum de entendimiento pactado en abril del 2007 entre Brasil y Venezuela.

**Fecha de creación**  
2019/08/11

*armando.info*